

despues ha ocurrido sobre la admision de
Ortuno lo ignoro: Enterado acordaron respu-
ta a los Militares, Ortuno def. se ha de muer-
tion, q. haviendo sido admitido con arreglo al
articulo sexto del Sr. Decreto de diez y seis de
Febrero de este año, y no estando en oposicion las
circunstancias q. lo adornan con lo prevenido
en el expresado articulo, y en lo demás del Referido
Decreto, no se allava el Ayuntamiento. en el caso
de separarlo y si en el de conmutarlo al donador.
venados civil si a condicion precisa q. los
Padres disfruten de buen concepto para q. los
Hijos q. estan bajo su patria potestad sean
admitidos en las filas de la Milicia Ortuna:
Respecto ala validacion del Titulo de Encom.
de este numero y favorable de D. Juan Jose Vely
se acordó q. lo expirase, y beneficiarse en su
univo con Detenimiento, y manteniendo q. de su
sado Titulo que libremente acordase en univ. de la
donacion y Annunio q. a favor del Referido D. Juan
Jose Vely otorgasen por Encom. publica sus hijos
D. Juliana Vely Lardín, y D. Manuel
los Dolores Vely Lardín juntamente con D. Juan
Vicente Lardín suroldo herido de la ultima, por
fallamiento de esta ha perdido en fuerza y
valor mediante aq. la parte de propiedad q.
tiene en la Repetida Encom. la D.ª Maria
de los Dolores, por lo fallamiento se refundio
en sus hijos, los cuales no apartan q.